



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 236-2016-MPCH/CM

La Merced, 23 de Diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24-2016-MPCH celebrado el 23 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:

El pedido del Regidor Elio Nano Vásquez, en el que solicita que ingrese a orden del día para que se le informe sobre temas varios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 10 numeral 2) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución y obligación de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, en el Reglamento Interno de Concejo en su Artículo N° 53° señala "...si en la estación de orden del día y en el curso del debate sobreviniese algún asunto que requiera con urgencia adoptarse acuerdo sobre el mismo, podrá incorporarse como punto adicional en dicha estación si los miembros del concejo municipal aprueban su inclusión mediante votación.

Que, en la estación de orden del día el Regidor Elio Nano Vásquez pide se le responda respecto los siguientes temas: 1) reparto de juguetes; 2) compra de cámaras de video vigilancia; 3) compra de compactador y camioneta; 4) presupuesto para parchado de pistas; 5) avance, culminación – delimitación de faja fiscal del Rio Chanchamayo; 6) entubado de aguas residuales del Rio Garou; 7) logros conseguidos y gestiones realizadas sobre el estadio municipal; 8) aprobación del TUPA – meta 034 – de defensa civil.

Por su parte los regidores señalan que si el pleno debe de adoptar acuerdo, se debe de tener la documentación correspondiente, por tanto proponen que se informe por escrito luego de ello tomar una decisión, a fin de no caer en error.

El Regidor Elio Nano Vásquez hace llegar una pregunta respecto a que si ha habido alguna autorización escrita con respecto a autorizar los juguetes que se han adquirido por parte de la Municipalidad al Sr. Marino Aroni Calderón y al Sr. Rafael Paredes Vásquez. A lo que responde el Gerente Municipal, que las comisiones están designadas con Resolución de Alcaldía y se ha instado al cumplimiento de ella con sus integrantes, para el caso puntual, no hay ningún documento, el Gerente Municipal ha solicitado que se informe por escrito los trabajos de cada una de las Sub Comisiones.

Por otro lado pone de conocimiento al presidente del Concejo Municipal respecto al cumplimiento de la meta 34 que es la aprobación del TUPA respecto al procedimiento de inspecciones técnicas que otorga Defensa Civil. El Gerente de Desarrollo Económico indica que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones es el encargado de realizar esta modificación y/o adecuación del TUPA modelo obligatorio por la PCM.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo **La Merced – Junín – Perú**

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2016-MPCH celebrada el 23 de diciembre del 2016 con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al ejecutivo haga llegar un escrito al Concejo Municipal en la primera sesión de concejo del año 2017 sobre los estados situacionales y/o acciones realizadas según corresponda de los siguientes temas: 1) reparto de juguetes; 2) compra de cámaras de video vigilancia; 3) compra de compactador y camioneta; 4) presupuesto para parchado de pistas; 5) avance, culminación – delimitación de faja fiscal del Rio Chanchamayo; 6) entubado de aguas residuales del Rio Garou; 7) logros conseguidos y gestiones realizadas sobre el estadio municipal; 8) aprobación del TUPA – meta 034 – de defensa civil.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ABG. DINA URSULA MORALES CRUZ
Jefe Oficina Secretaría General

LUIS RUBEN VILLA MOREL
Alcalde (e)